

RESUMEN DE CUOTAS DEL PROGRAMA DE DESVIACIÓN POR DUII*

Los acusados que sean aceptados en un programa de desviación por manejo bajo los efectos de embriagantes y/o sustancias reguladas deberán pagar las siguientes cuotas.

Sección 1: Cuotas para el tribunal

- A. El acusado debe pagar las siguientes cuotas al tribunal:
- \$261 cuota de presentación
 - \$97 cuota de tasación unitaria
 - \$100 cuota administrativa del programa
 - Honorarios del defensor de oficio

El acusado podrá ser eximido del pago total o parcial de las cuotas si se determina que es indigente. Igualmente el juez podrá permitirle al acusado efectuar los pagos a plazos.

Sección 2: Otras cuotas

- A. El acusado deberá someterse a una evaluación de abuso de alcohol y drogas.
- El costo de la evaluación es de \$150. El acusado debe pagar este costo directamente a la agencia u organización que realice la evaluación.
 - El acusado deberá pagar el costo de cualquier tratamiento recomendado a partir de la evaluación. Este costo varía y se pagará directamente a la agencia u organización a cargo del tratamiento. Si el acusado no tiene los recursos para pagar, la agencia u organización podrá permitir el pago a plazos.
- B. El juez podrá ordenar que el acusado asista a un panel de impacto a víctimas y que pague una cuota de participación. La cuota puede ser de \$5 hasta \$50. El acusado deberá pagar esta cuota directamente al coordinador del panel el día en que asista al panel.
- C. El juez podrá ordenar que el acusado instale un aparato aprobado de bloqueo del arranque de cualquier vehículo que el acusado maneje. El acusado deberá pagar al proveedor que instale el aparato cualquier costo correspondiente al alquiler, instalación, y mantenimiento del aparato, a menos que el Departamento de Transporte determine que el acusado es indigente y le exima del pago total o parcial de dichos costos. El Departamento también podrá diferir el costo o permitir el pago a plazos.